

Acuerdo de Concejo

N° 120-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2021.

Cerro de Pasco, 12 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 19 de fecha 07 del presente año, el Dictamen N° 07-2021-GYCM-PASCO- de fecha 06 de octubre del 2021; Carta N° 0196-2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 29 de setiembre del 2021; Informe Legal N° 227-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 27 de setiembre del 2021; Informe N° 353-2021-MDY/GSP, de fecha 17 de setiembre del 2021; Informe N° 0691-2021-SGGAY-S-MDY-PASCO, de fecha 16 de setiembre del 2021, adjuntado el proyecto de Ordenanza Municipal que regula la Gestión de la recolección y transporte de los residuos sólidos Municipales y Residuos Sólidos no Peligrosos en el Distrito de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico,

Que, el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la precitada Ley, establece los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...), asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el artículo 40 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización Interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia



000231



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0479

normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que mediante el Dictamen N° 07-2021-GYCM-PASCO- de fecha 06 de octubre del 2021; la comisión de Servicios públicos se pronuncia favorablemente recomendando su aprobación de la propuesta de ordenanza Municipal;

Que mediante Carta N° 0196-2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 29 de setiembre del 2021, la Secretaria General solicito a la Comisión de Servicios Públicos la emisión de l Dictamen para el Concejo Municipal.

Que mediante Informe Legal N° 227-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 27 de setiembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal, indicando que analizado desde el punto de vista legal, resulta procedente aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal, que "Regula la gestión de la recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y residuos sólidos no peligrosos en el Distrito De Yanacancha". Puesto que cumple con las condiciones para su evaluación ante sesión de concejo, ya que tiene la finalidad de minimizar posibles impactos, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y mejorar la calidad de vida de las personas contribuyendo al desarrollo sostenible del Distrito y en conformidad a lo expuesto en la presente;

Que mediante Informe N° 353-2021--MDY/GSP, de fecha 17 de setiembre del 2021; la Gerencia de Servicios Públicos remite el informe solicitando su evaluación y Aprobación de la Ordenanza Municipal en referencia;

Que a través del Informe N° 0691-2021-SGGAYs-MDY-PASCO, de fecha 16 de setiembre del 2021, adjuntado el proyecto de "Ordenanza Municipal que regula la Gestión de la recolección y transporte de los residuos sólidos Municipales y Residuos Sólidos no Peligrosos en el Distrito de Yanacancha",

Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinario, el Magno Concejo en uso de sus facultades acuerda por unanimidad de sus integrantes, en aprobar la Ordenanza Municipal que regula la Gestión de la recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y residuos sólidos no peligrosos en el Distrito de Yanacancha;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Ordenanza Municipal que regula la Gestión de la recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y residuos sólidos no peligrosos en el Distrito de Yanacancha, la misma que consta de 05 capítulos, 18 artículos, 05 disposiciones complementarias y finales, mas 01 Anexo;

ARTÍCULO SEGUNDO. -**FACULTAR**, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a realizar la reglamentación y normas complementarias que permitan el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal;

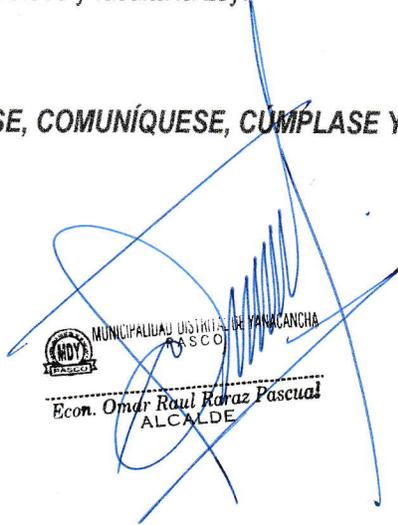
000480



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Servicios Públicos; Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad; y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y las que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
PASCO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
PASCO